

LA CRONICA.

PERIODICO LIBERAL

DE INTERESES MORALES Y MATERIALES, LITERATURA Y ANUNCIOS.

AÑO XVII.

Ciencias, Literatura, Instrucción pública, Artes, Adminis-
tración y noticias de actualidad. Examen de las obras nuevas
que se presentan á la redacción ó inserción gratis de
los autores en la misma.
LA CRONICA se publica seis veces al mes.

BADAJOS 6 DE ABRIL DE 1880.

En toda España 5 rs. mensuales. — En el extranjero, Cuba y Puerto-Rico
20 rs. trimestre. — La suscripción debe pagarse adelantada en 1 brasa
de giro múltiple. — Anuncios y comunicados á precios convencionales.

Num. 1168

ADMINISTRACION, Benegas 3, á donde se dirigirá la correspondencia.

LA CRÓNICA.

MANIFIESTO DEL PARTIDO DEMOCRÁTICO-PROGRESISTA.

Causas harto conocidas para que deban ser recordadas, y acontecimientos que con ellas se relacionan, y que si fueron grandes desgracias en el pasado, y por lo mismo que lo fueron han de ser provechosas lecciones para el porvenir, consiguieron dividir á la democracia española en varios grupos, y sin embargo, aun con ser varios, y á pesar de las diferencias que los separan, conformes están todos ellos en los grandes principios de la libertad moderna, en reconocer y acatar los derechos del individuo y en proclamar la soberanía nacional como única fuente de poder.

Dos grandes necesidades experimenta en el momento presente la democracia española: una que se hace sentir en cuantos comulgan en aquellas ideas, y que es la de realizar la unión de todas las fracciones democráticas en un mismo fin y en idéntico procedimiento político, otra peculiar de los que habiendo pertenecido hasta hoy á distintas agrupaciones, creen en este momento seguir las corrientes de la opinión, responder á las necesidades del país é interpretar las aspiraciones de la mayoría de los democratas fundiéndose en un gran partido.

Apénas se concibe cómo aquellas diversas agrupaciones, como tantos y tantos centros activos y poderosos de vida democrática, como una y otra va fosa é influyente individualidad no han reconcentrado há mucho tiempo sus voluntades en una sola cuando en uno solo estaban fundidos sus deseos. Y aún se concibe esto ménos, persiguiendo todos, como de hecho persiguen, los mismos ideales inmediatos, siendo á la vez estos ideales los de la patria, y pudiendo formar entre todos los que así piensan un vigoroso organismo que realice la obra bien hechora que ha de cumplir la democracia al hacer ley en las esferas del gobierno liberal del país. Mas por fortuna lo que no ha podido ser en largos años, es hoy al cabo la ley de la atracción moral, sin la que no hay organismo posible ni vida que no sea efímera, ni progreso colectivo y permanente: ha aproximado primero, y unido al fin, con unidad de aspiraciones y de procedimientos, á grandes y diversas fuerzas democráticas. Vigorosas corrientes llegan de todos los puntos del horizonte político y á un centro común se precipitan llamadas á él por iguales tendencias. La unidad de doctrinas y la unidad de medios es reconocida y acatada por todos; todos saludan una sola bandera que sobre todos tremola, y de esta suerte la formación de un gran partido es ya un hecho real y tangible, de que dá fé el presente Manifiesto, compromiso público y solemne de cuantos democratas lo suscriben y á él se adhieren. Partido, que viene al campo de la política con todas las condiciones de elemento gobernante que tiene ya

la democracia en Europa, y que sin embargo á la vez que á gobernar, aspira á ser, en el seno de aquella democracia un partido eminentemente liberal y progresivo el día en que la marcha natural de los sucesos imponga á las fuerzas conservadoras la aceptación de los nuevos ideales, y en que veigan aquellas, como es nuestro vivo deseo, á formar una gran comunión política que comparta con las demás las responsabilidades de la vida pública.

Por ser el partido democrático progresista un verdadero partido y no una coalición hoy forjada por intereses del momento y para determinado fin, disuelta mañana antes de que anochezca el día de la victoria, debe comenzar consiguando sus principios; y facilita grandemente esta tarea el respeto unánime que á todos los democratas inspira el Código fundamental de 1869; obra en cierto modo de todos ellos y aun del partido conservador; legalidad común de cuantos tomaron parte en la Revolución de Setiembre, y escudo y garantía hasta de sus más encarnizados adversarios: que las libertades y derechos contenidos en el título primero, son ciertamente armas poderosísimas de combate para el logro de todos los ideales.

Así, pues, el partido democrático-progresista mantiene aquella Constitución.

Pero el tiempo no pasa en vano y la marcha de los acontecimientos nos obliga á aceptar ciertas modificaciones, exigidas de una parte por la dialéctica de los principios, reclamadas de otra por la natural expansión de las instituciones democráticas. Ahora bien, la formación del nuevo partido, es el resultado de un trabajo lento, si se quiere, pero natural, espontáneo, irresistible que en el seno de la Nación española viene realizándose cinco años há; y como para dar cuerpo y vida, que alma siempre la tuvo, á este nuevo organismo político, no han sido precisas abdicaciones que la integridad de nuestras conciencias habria rechazado desde el primer instante; como no es nuestro propósito buscar fórmulas ambiguas que dejen ideas, principios y diferencias en la penumbra de la interpretación, bien quisieramos señalar aquí taxativamente cada una de las modificaciones que pretendemos introducir en la Constitución de 1869. Mas como daría la suspicacia y el espíritu estrecho con que la situación que nos gobierna mira y juzga las más legítimas expansiones del pensamiento libre, esto es imposible, deberemos limitarnos por ahora á indicar los principios en que habrá de inspirarse nuestro partido al realizar tales modificaciones, tan pronto como este en condición propia para expresarla concretamente, y para consignarla en el que habrá de ser en su día Código fundamental de la Nación española.

El partido democrático-progresista proclama la unidad de la patria, que ha sido obra de tantos héroes y de tantos mártires, que es símbolo de gloria en el pasado; que hoy ofrece todo el territorio que su unidad

abarca como campo fecundo en que pueden implantarse vencedoras las conquistas democráticas, y que ha de ser en lo porvenir punto de partida y condición ineludible de mayores progresos.

Pero esta unidad supone la del Estado; y esta á su vez la existencia y el mantenimiento de grandes fuerzas é instituciones de las cuales aquella unidad depende. Una será por lo tanto la ley para toda España; uno el poder que la ejecute; una la fuerza que la mantenga; una, en fin, la justicia que la restablezca y acrisole si por acaso fuera desconocida ó perturbada.

La Nación española, como poder único y supremo y reunida en Cortes producto de sufragio universal, dictará las leyes, leyes que á donde la soberanía de la Nación llegue han de llegar también, sin que ningun organismo subordinado llámese provincia ó municipio, pueda oponer ley á ley, precepto á precepto, voluntad creadora de derecho positivo, á aquella otra superior voluntad. Pero proclamando esta unidad de ley y este su carácter extensivo y universalmente obligatorio, notese que nada aventuramos respecto á su esencia íntima; y es que aun cuando á todos los españoles se aplique, no por eso ha de ser absorbente, ni centralizadora, ni funesta para la libre actividad de los individuos ó de las corporaciones. Leyes existen, como las que consagran los derechos de la personalidad humana, que para todos son obligatorias: ni municipios, ni diputaciones, ni corporación alguna podrán legislar contra la libertad de conciencia ó contra la libertad de pensamiento, y sin embargo, esta limitación formal, lejos de suponer acción absorbente del Estado, significa el afianzamiento, para todos los ámbitos de la Nación, de grandes libertades democráticas y de sagrados derechos. Y así afirmamos, que lo mismo que las leyes que consagran los derechos del hombre son obligatorias para la Nación entera, lo son las leyes todas del poder legislativo, que expresan la voluntad soberana de la Nación.

Como la facultad legislativa es una, uno ha de ser el poder que ejecute y cuide de ejecutar sus mandatos, pero sin que jamás oprima la libre actividad ni penetre en la peculiar esfera de acción de los organismos interiores del Estado.

La unidad en cada instante de este poder, ejecutor siempre de la voluntad del país, supone unidad de fuerza, y el partido democrático progresista proclama la necesidad de una fuerza armada: ejército y marina, que para nosotros todo es uno y en un mismo sentimiento de respeto y consideración confundimos ámbos institutos. Un ejército es necesario, pero un ejército que busque su origen, no en la fuerza misma, sino en el derecho; que represente á la Nación cumpliendo uno de sus más altos deberes, y que al sentirse identificado con ella, siendo siempre sustentador de la autoridad y de la ley, jamás pueda convertirse en enemigo de los derechos y libertades públicas.

Servicio general obligatorio; ejército activo tan numeroso como lo exijan las necesidades del país y lo consienta la penuria del Tesoro; respeto á los derechos sagrados de una oficialidad numerosa é inteligente; cuerpos facultativos que conserven la noble tradición de su antigua historia; una disciplina tan severa como la existencia de toda fuerza armada exige; y como fundamento y base de este sistema, grandes reservas paulatinamente instruidas, que sean en un supremo conflicto la Nación entera en armas y una marina en relación con nuestras condiciones geográficas: há aquí lo que el partido democrático-progresista proclama desde hoy para cuando llegue el caso de realizarlo.

Un solo poder constituirá para toda España la magistratura que aplique el derecho. Y es inútil, por lo demás, que digamos cuál ha de ser el criterio de nuestro partido en los áridos problemas que con la administración de justicia se relacionan, porque sabido es que la democracia ha proclamado siempre el principio de la inamovilidad judicial, harto menospreciado y escarnecido, principio que lo ha practicado en el poder, y que está dispuesto á restablecerlo y acrisolarlo el día del triunfo: como es sabido que sostiene el jurado, forma ya consagrada en todos los pueblos cultos y una de las grandes instituciones de la democracia.

El sufragio universal, que es el pueblo haciendo sus leyes; un ejército verdaderamente nacional, que es el pueblo también defendiendo la patria, y en ella el orden y con el orden la libertad; y el jurado, que es el pueblo todavía ejerciendo quizás la más alta de sus funciones, porque con los sublimes misterios de la conciencia se relacionan, forman, por decirlo así, los tres puntos de apoyo en que descansa todo el edificio moderno del nuevo derecho democrático.

Pero la unidad del Estado y todas las que de aquellas se derivan, no excluyen ciertamente un amplio espíritu descentralizador en el orden económico y administrativo, y nuestro partido así lo proclama, dejando á salvo en una y otra esfera la iniciativa de los municipios y de las provincias en cuanto son personas jurídicas y autónomos organismos de la vida local, y afirmando por consecuencia este principio, que las diputaciones y los ayuntamientos gobernarán y administrarán los intereses respectivos de las provincias y municipios, ejerciendo libremente su peculiar autonomía, sin otro límite que el respeto á los derechos constitucionales y la sumisión á las leyes generales de la Nación que las Cortes dicten. En su virtud tendrán todos los derechos propios de las personas jurídicas de su índole, y como instituciones sociales permanentes los políticos que la Constitución de 1869 y hasta la vigente de 1876 les han reconocido al darles representación en el Senado, á la vez que á otras corporaciones, para que de este modo tengan intervención en la vida general del Estado todas las activida-

des, así individuales como colectivas, que le constituyen.

Nuestro partido, por lo demás, ha de hacer alarde siempre de un alto espíritu de expansión; abierto estará á todas las ideas grandes y nuevas, con tal que no destruyan las bases esenciales y permanentes del orden social; completa libertad de pensamiento ha de conceder á todos los matices de opinion que en su seno aparezcan; la excomunion no será nunca su arma; y sólo exigirá, porque esta es condicion imprescindible de vida para todo partido político, respeto absoluto á lo acordado por la mayoría del partido mismo.

Este Manifiesto, más que programa político, es la fé de existencia y la pública revelacion de un partido nuevo, y por lo tanto, es imposible que tratemos de ciertas cuestiones de importancia suma, pero subordinadas á otras más altas y trascendentales. Sin embargo, aun así, existen algunos puntos de tan vital interés, que no han de quedar en el olvido, porque en realidad son fundamentales problemas de la sociedad española no resueltos todavía.

No ofrecemos para remedio de nuestra Hacienda específicos fáciles y prontos: el desencanto fuera inmediato, porque los quebrantos de las guerras civiles, recientes están y no restañadas todavía la sangre que mana de tantas heridas. Gastar más de lo que se recauda es añejo vicio de muchas generaciones y pasados Gobiernos, que á sí mismos se atribuían el dictado de paternaes. Lo que sabemos y podemos afirmar es que en los breves períodos de mando ejercido por esos hombres que legislaron en Cádiz, que levantaron el espíritu público de 1836, que administraron el Patrimonio Real, que gobernaron en las Cortes del bienio y sólo volvieron al poder despues de 1868, no tomaron dinero á préstamo sino para liquidar y pagar deudas anteriores ó para combatir el carlismo; y aun en períodos harto difíciles llevaron á cabo grandes reformas cuyos frutos cosechan otros, cuando no las esterilizan por reacciones, que mal se avienen con el dictado de conservadores. Nuestro pasado explica el porvenir. No hay curacion repentina ni transformación fantasmagórica para inveterados males. La moralidad, la prevision, la constancia, así en las casas atrasadas como en las naciones producen alivio primero, curacion despues, eslabonando el tiempo las reformas, y haciendo, las obtenidas un año, que en otro sean fáciles las que se miraron como imposibles.

Nuestro partido aspira á resolver ese pavoroso problema de la empleomanía, que mientras no encuentre solución definitiva y apropiada, mantendrá á la administracion pública en perpetuo riesgo de irregularidad; aspira á crear, animado de este mismo deseo, un verdadero procedimiento administrativo, á devolver al Tribunal Supremo la jurisdiccion contencioso-administrativa, y á suprimir la previa autorizacion para procesar á los empleados públicos, á fin de que jamás sea garantía de impunidad, ni cómplice de la más irritante de las tiranías, la tiranía de la burocracia.

No necesita el partido democrático-progresista exponer ampliamente su criterio en punto á instrucción pública; pero tampoco puede pasarle en silencio. La mayoría de los demócratas de España, como casi toda la democracia europea, sostiene hoy, en punto á instrucción primaria, la necesidad de que sea gratuita y obligatoria, y razones permanentes para unos, transitorias ó históricas para otros, pero que á todos se imponen, hacen que, por hoy al menos, deba correr á cargo del Estado esta función trascendental de las sociedades modernas.

En cuanto á las demás esferas de la enseñanza oficial, el partido democrático-progresista afirma que los establecimientos docentes deben tener toda la independencia que á su altísima mision corresponde, que no han de ser meras oficinas del Estado sujetas al capricho burocrático, ni ha de privarse al profesor, por torpe ó funesta suspicacia, de la plena libertad que le conceden los fueros de la ciencia y que es condicion ineludible de investigación y propagacion de la verdad en las sagradas regiones del pensamiento y en el sublime sacerdocio de la enseñanza.

Problema no ménos grave, que de condenarse al silencio, fuera pretencion sospechosa, es el que se refiere á las provincias de Ultramar.

Difíciles son por extremo las complicaciones traídas por la serie de los tiempos en la gobernacion de las provincias ultramarinas y los daños han tomado proporciones temerosas para la Grande Antilla con el azote de diez años de guerra. Prevaleció el sistema, cómodo al parecer, de los apazamientos, cuanto funesto por exigir soluciones definitivas que no excluían meditacion profunda. En vez de ello, manteníase un *statu quo* absolutista, fiado á los gobernadores generales, que enardecía los sentimientos de los que veían en la metrópoli una vida política más conforme con la cultura de la época. Pusieron remedio los hombres de nuestras ideas en lo que cabía, aboliendo la esclavitud en Puerto-Rico y haciendo partícipe á la Grande Antilla del ambiente liberal de la Península. Hoy debemos afirmar, como antes, que el *statu quo* y el apazamiento han sido juzgados por sus amargos frutos, y hay que decidirse por la libertad, llevándola resueltamente y desde luego á las colonias por medio de la asimilacion de estas á las provincias de la metrópoli; sistema definitivo, segun unos, porque aquellas deben regirse, preparacion y transicion, segun otros, al autonómico, el cual en ningun caso habrá de empecer ni embargar la unidad de la patria; pero no hay que hacer una confusa mezcla de asimilacion y autonomia, considerando como asimiladas aquellas provincias para lo que sólo aprovecha á las peninsulares, y como autonómicas para tener presupuestos y deudas suyas propias.

Esas son nuestras aspiraciones, y como condicion precisa para realizarlas en su dia, aspiramos á establecer con toda la democracia, pues que de una obra común se trata, la debida concordia y el indispensable acuerdo: concordia y acuerdo, cuya base racional no puede ser otra que la Constitución de 1869, por todos reconocida como garantía suficiente para que los partidos, sin excepcion alguna, dentro de ella y por ella, se muevan y agiten pacíficamente hasta conquistar el favor de la opinion pública. El Código de 1869 debe ser el lazo de union de todos los elementos democráticos; á él debemos todos, por hoy, respeto é inquebrantable obediencia desde el primer instante de la fortuna, hasta el dia en que, ganada la Nación á nuestros ideales, el poder legislativo acuerde y sancione la legalidad definitiva y democrática que haya de imperar en España, legalidad siempre abierta, permitáse-nos repetirlo una vez más, á toda modificacion que nuevas necesidades del país ó exigencias de la opinion pública lieguen á reclamar.

Con los propósitos que expuestos quedan, el partido democrático-progresista aspira á ser, á la vez que una esperanza para las libertades públicas, garantía firmísima para el orden social, y aspira además á sustituir á movimientos tumultuosos, anárquicos y mortales, aquel único y

ordenado movimiento firme y seguro que por el camino siempre glorioso, pero siempre áspero y difícil del progreso humano y de la moderna civilizacion, ha de llevar á nuestra España á los gloriosos destinos que el porvenir la reserva.
Madrid 1.º de Abril de 1880.

Abad y Sanchez (Jeronimo), ex-diputado por Almeria.—Aguilar y Monserrat (Antonio), ex-diputado por Vigo.—Aguilar (Jose A. de), ex-diputado por Málaga.—Aguilar (Francisco Joaquin de), ex-diputado por Antequera, Málaga.—Alb. y Buenasar (Jorge), ex-diputado por Ica (Baleares).—Alcaráz y Osa (Miguel), ex-diputado por Almansa.—Aleman (Pedro Pablo), ex-diputado por Santo Domingo, Logroño.—Alaro Jimenez (Antonio), ex-diputado por H. lin, Albacete.—Alguacil Carrasc (Celestino), ex-diputado por Don Benito, Badajoz.—Alonso Grimaldi (Gregorio), ex-diputado por Tarazona.—Alonso y Rodriguez (Ramon Justo), ex-diputado por Mondoñedo, Lugo.—Alvarado Somoza (Salustio Victor), ex-diputado por Vivero, Lugo.—Alvarez Bocalandro (Juan), ex-diputado por Carballo, Coruña.—Anibal Alvarez Ossorio, ex-diputado por Utuado, Puerto-Rico.—Anado (José Benito), ex-senador por Pontevedra.—Andrés Moreno (Santiago), ex-diputado por Mues.—Anton Masa (Luis), ex-diputado por Palencia.—Aparicio y Mereno (Joaquin), ex-diputado por Mula.—Arellano (Jorge), ex-diputado por Lalin.—Arias de Miranda (Diego), ex-diputado por Miranda.—Ariño y Sancho (Tomas), ex-diputado por Montalvan.—Ariza y Ariza (José Trinidad), ex-diputado por Posadas.—Arnesto (Indalecio), ex-diputado por la provincia de Pontevedra.—Arquiaga (Francisco), ex-senador por Burgos.—Arriola (Antonio), ex-diputado por Leon.—Arroyo y Bermudez (José), ex-diputado por Huelva.—Asensi Lacamba (Felipe), ex-diputado por Alcira.—Asquerino (Eduardo), ex-senador por Valencia.—Asquerino (Eusebio), ex-diputado por Segorbe.—Astray Alvarez Caneda (Julio), ex-diputado por Rivadavia.—Avila Rodriguez (Tiberio), ex-diputado por Valdeorras, Orense.

Bañon y Algarra (Joaquin), ex-diputado por Nules.—Barroso (Rafael), ex-diputado por Pozoblanco.—Baselga (Eduardo), diputado por Badajoz.—Belmar (José Matias), ex-diputado por Almazan.—Belmonte y Clemente (Fernando), ex-diputado por Huelva.—Boceta (Joaquin), ex-diputado por Agreda.—Borrell y Miguel (Juan), ex-diputado por Tarragona.—Borrell (Félix), ex-diputado por Aguadilla.—Bobbillo y Junquera (Felipe), ex-diputado por Puebla de Sanabria.—Bosch y Barran (Pablo), ex-diputado por Vengoriel.—Brogeras y Cano (Lucio), ex-diputado por Aranda, Burgos.—Bru y Martinez (Vicente), ex-diputado por Requena.—Bueno y Gomez (Joaquin), ex-diputado por Baza.

Cacho y Martin (Leocadio), ex-diputado por Sarria (Lugo).—Calatrava y Lopez Badillo (Luis de), ex-diputado por Jaen.—Calvo Asensio (Gonzalo), ex-diputado por Piedrahita.—Calvo Madrigal (Pablo), ex-diputado por Vitigudino.—Calleja (Eduardo Marcos), ex-diputado por Plasencia.—Callejon y Villegas (Juan), ex-diputado por Celanova.—Carrasco Labadia (Manuel), ex-senador por Sevilla.—Carrasco y Molina (Joaquin), ex-diputado por Velez Rubio.—Carrion (Antonio Luis), ex-diputado por Málaga.—Casal (José) ex-senador por Lugo.—Castanera y Barrera (Francisco), ex-diputado por Valderrobles.—Castells (Francisco), ex-diputado por Murviello.—Carretero (Tomas), ex-diputado por Ginzo de Limia.—Castilla Escobedo (José), ex-diputado por Martos, Jaen.

—Cervera (Rafael), ex-senador por Baleares.—Coca y Garcia de Juan Perez (Pedro), ex-diputado por Alcaráz (Albacete).—Concha Llera (Juan de la), ex-diputado por Villaviciosa, Oviedo.—Colomer y Verges (Miguel), ex-diputado por Monóvar.—Comendador (Primo), ex-diputado por Béjar.—Corona y Pece (Miguel), ex-diputado por La Magdalena, segundo distrito de Sevilla.—Crespo y Villar (José), ex-diputado por Liria.—Cuesta Olay (Dionisio), ex-diputado por Pola de Sanabria.—Chao (Eduardo), ex-senador por Barcelona.—Chacon y Calderon (José), ex-diputado por Villanueva de la Serena.

Daufi y Puchol (Miguel), ex-diputado por Morella, Castellon.—Díaz y Alferez (Lorenzo), ex-diputado por Cazoria.—Díaz Crespo (Ubaldo), ex-diputado por Almagro.—Diego de Amoio (Luis), ex-diputado por Ginzo de Limia.—Diegoz Amoreiro (Mariano), ex-diputado por Verin.—Domenech y Domenéch (Melchor), ex-diputado por Carballo.—Durán y Vazquez (Cesáreo), ex-diputado por Almedralejo.

Echegaray (José), ex-diputado por Murcia, tercer distrito.—Echegaray (Miguel), ex-diputado por Quintanar de la Orden.—Encinas (conde de), ex-senador por Burgos.—Eraso (Eulogio), ex-senador por Palencia.—Escobar y Perez (Salvador), ex-diputado por Torrox.—Escoriaza (José Pascasio), ex-diputado por Sorbas.—Escosura (Desiderio de la), ex-diputado por Tarazona.—Esparza (José), ex-senador por Lérida.

Fabregas (Tomas), ex-diputado por Barcelona, primer distrito.—Faños (Pascual), ex-diputado por Chiva.—Fañoni y Solís (José), ex-diputado por Utrera.—Fernandez Alsina, (Enrique), ex-diputado por Carral.—Fernandez Blanc (Francisco), ex-diputado por Leon.—Fernandez de Cuevas (Juan), ex-diputado por Toro, Zamora.—Fernandez de las Cuevas (Ruperto), ex-diputado por Valencia de Don Juan.—Fernandez Izquierdo (Pablo), ex-diputado por Talavera de la Reina.—Fernandez Muñoz (Lorenzo), ex-diputado por Dénia.—Fernandez de los Rios (Angel), ex-senador por Santander.—Fernandez Vazquez (Lorenzo), ex-diputado por Pego.—Ferrer (Antonio), ex-senador por Huesca.—Ferreiro y Hermida (Antonio), ex-diputado por Mondoñedo.—Figueroa (Lorenzo), ex-senador por Madrid.—Fuente Mayor (Vicente), ex-senador por Sorria.—Fuentes Campos (Manuel), ex-diputado por Martos.

Galan (Manuel), ex-diputado por Fregenal, Badajoz.—Galdó (Manuel M. José de), senador por la Universidad de Salamanca.—Galana y Albaladejo (Mariano), ex-diputado por Orense, Toledo.—Galindez (Agustín), ex-diputado por Castrojiz.—García y Bonot (Marcial), ex-diputado por Mora.—Gallego Díaz (José), ex-diputado por Ubeda.—García (Bernardo), ex-diputado por Grazales.—García Alvarez (José Maria), ex-diputado por Valencia de Don Juan, Leon.—García Esculero (Valentin), ex-diputado por Puente Caldelas.—García de la Foz (José), ex-diputado por Sahagún.—García Guadiana y Vera (Antonio), ex-diputado por Cervera de Rio Pisuerga.—García Lopez (Anastasio), ex-diputado por Almazan, Sorria.—García Monfort (Estanislao), ex-diputado por Enguera.—García Pretel (Francisco), ex-diputado por Ubeda, Jaen.—Garrido Nebrera (Antonio), ex-senador por Jaen.—Gil Virsola (Valentin), ex-senador por Segovia.—Gimenez Molina (Eduardo), ex-diputado por Hércules.—Godínez de Paz (Carlos), ex-senador por Cáceres.—Gómez (Miguel), ex-diputado por Arnado.—Go-

m.º (Pedro), ex-senador por Málaga. Gomez Liano del Castillo (Francisco), ex-diputado por Peñaranda, Salamanca.—Gomez Marin, (Manuel) ex-diputado por Lorca.—Gonzalez (José Fernando), ex-diputado por Huesca. Gonzalez Chermá (Francisco), ex-diputado por Castellón.—Gonzalez Olivares (Alejandro), ex-diputado por Trives.—Gonzalez del Palacio (Eleuterio), ex-diputado por León.—Gonzalez Ugidos (Vicente), ex-diputado por la Bañeza.—Gonzalez Zorrilla (Luis), ex-diputado por Toro.—Guillen y Tomás (Narciso), ex-diputado por Olot.—Gutierrez y Mas (Sibald) ex-diputado Gandía.—Guzmán Lucas (Liborio), ex-diputado por La Nava.

Hidalgo Saavedra (Fernando), ex-senador por Madrid.—Higuera y Sastre (F. Javier), ex-diputado por Salas.—Hinojosa Casasola (Francisco), ex-senador por Málaga.—Hoz y Saichaz (Santos de la), ex-diputado por Guadalajara.

Ibarra (Felipe) ex-diputado por Toledo.

Jimeno Agius (José) ex-diputado por Castellón.—Joutoya y Taracena (Manuel), ex-senador por Jaén.—Jurado Dominguez (Eufemiano) ex-senador por Canarias.

Laffite y Laffite (Rafael), ex-senador por Huelva.—Lafite y Castro (Rafael), ex-diputado por La Palma. Lardies (Miguel), ex-diputado por Zaragoza.—Lobit (Vicente) ex-diputado por Orense.—Lopez (Alejo), ex-diputado por Velez Málaga, Málaga.—Lopez y Fernández (Cayo), ex-diputado por Villanueva de los Infantes.—Lopez Olarte (Casimiro), ex-diputado por Torrijos.—Lopez Pelegrin (Santos) ex-diputado por Molina.—Lopez Silva (Manuel), ex-diputado por Sarría.—Lopez Vazquez (Ricardo), ex-diputado por Purchena, Almería.—Llano y Persi (Manuel de), ex-diputado por Getafe.

Martinez Conde (Ildefonso), ex-diputado por Villacarriedo.—Martinez Ricart (Julian), ex-diputado por Castellón.—Martinez de Tejada (Juan), ex-diputado por Puente deume, Coruña.—Martos (Cristino), diputado por Valencia.—Mata y Alonso (Juan de), ex-senador por Toledo.—Mathet (Miguel), ex-diputado por Navalearnero, Madrid.—Meca y Córcoles (Cayetano), ex-diputado por Sorbas, Almería.—Mendez Ibañez (Eduardo), ex-diputado por Miranda, Burgos.—Merlo (Manuel), ex-diputado por Almadén.—Miguel y Dehesa (Celestino), ex-diputado por Egea.—Mirambell (Aniceto), ex-diputado por Castellón.—Miranda (José Luciano), ex-diputado por Archidona, Málaga.—Miranda (Ramon), ex-diputado por la Vega de Rivadeo.—Molini (Luis de), ex-diputado por Requena.—Moncasi (Manuel Leon), senador por Huesca.—Montemar (Marqués de), ex-senador por Segovia.—Montero y Guijarro (Juan), ex-diputado por Albacete.—Montero Rios (Eugenio), ex-diputado por Madrid, distrito de Palacio.—Montero Rios (José) ex-senador por Pontevedra.—Montero y Telinge (Juan), ex-senador por la Coruña.—Morales Diaz (Vicente), ex-senador por Toledo.—Moran (Valentin), ex-diputado por Benavente.—Morand (José Antonio), ex-senador por Alicante.—Moreno (Benito), ex-diputado por Medina de Rioseco.—Moreno Bonilla (Jerónimo), ex-senador por Albacete.—Moreno Portela (Faustino), ex-diputado por Aranda de Duero.—Mosquera (Tomás María), ex-diputado por Carvallino.—Moya Angeler (Antonio), ex-diputado por Lorca.—Moure Gonzalez (Marcial) ex-diputado por Santiago, Coruña.—Muñoz (Cesáreo), ex-diputado por San-

to Domingo.—Muñoz Villanueva (Antonio), ex-diputado por Bribiesca, Burgos.—Muro Lopez Salgado (José), ex-diputado por Valladolid.—Muro Lopez Salgado (José), ex-diputado por Valladolid.

Nebreda (Francisco Benito), ex-diputado por Avila.—Nuñez de Velasco (Vicente), ex-diputado por Carrión de los Condes.

Ojea y Otero (José), ex-diputado por Bande, Orense. Oria y Ruiz (Marcos), ex-senador por Santander.—Orozco y Hueso (Miguel) ex-diputado por Villacarrillo.—Orozco y Jerez (Ramon), ex-senador por Almería.—Orozco y Segura (Ramon), ex-diputado por Jergal.

Palanca (Eduardo), ex-diputado por Málaga.—Palou y Coll (Juan), ex-senador por las Baleares.—Pardo de la Caste (Joaquin), ex-senador por Valencia.—Pascual y Genis (Cristóbal), ex-senador por Valencia.—Pascual y Silvestre (Mannel), ex-senador por Valencia.—Pastor y Huerta (Pedro), ex-diputado por Castellón.—Patiño y Carlos (José María), ex-diputado por Lérida.—Pereira (Juan Manuel), ex-senador por Orense.—Perez Pastor (Camilo), ex-diputado por Dénia, Alicante.—Perotes y Borja (Pedro), ex-diputado por Peñafiel.—Peset y Vidal (Vicente), ex-diputado por Liria.—Piá de Huidobro (Segundo), ex-diputado por Betanzos, Coruña.—Piñol y Berges (Juan) ex-diputado por Valencia, segundo distrito.—Portillo y Marin (José), ex-diputado por Jerez de los Caballeros.—Poyeda (José), ex-diputado por Elche.—Prieto y Cales (Rafael), ex-diputado por Mahón.

Quemada (Agapito), ex-senador por Palencia.—Quezeizaeta y Gonzalez (Alejandro), ex-diputado por Orense.—Quintana y Ramon (Mariano), ex-diputado por Palma.

Ramirez Guinea (José), ex-diputado por Riaza.—Rey G serde (Manuel), ex-diputado por Padron, Coruña.—Ribera Albaldes (Cesáreo), ex-diputado por Rivadavia, Orense.—Rios y Portilla (Fecundo de los), ex-diputado por Vinaroz.—Reus y Lladó (Gabriel), ex-diputado por Palma.—Rius (conde de), ex-diputado por Falset.—Rivera (José), senador por Burgos.—Rosledo (conde del), ex-diputado por Montoro.—Rodriguez (Vicente), ex-diputado por Alcalá de Henares.—Rodriguez Garcia (Antonio), ex-diputado por Torrecilla.—Rodriguez Moya (Rael), ex-diputado por Puente de Arzobispo.—Rodriguez y Rodriguez (Gaspar), ex-diputado por Santa María de Ortigueira.—Rodriguez Piñilla (Tomás), ex-diputado por Salamanca.—Romero y Giron (Vicente), ex-diputado por Cuenca.—Romero Gilsanz (Fernando), ex-diputado por Segovia.—Rozas y Pomar (Manuel), ex-diputado por Casps.—Rosell y Gil (Joaquin), ex-diputado por Chelva.—Rósch y Mas (José), ex-senador por las islas Baleares.—Rosillo y Alquier (Juan Angel), ex-diputado por Cañuéniga.—Royo y Murciano (José María) ex-diputado por Castellón.—Rubio (Cornelio), ex-diputado por Alcántara, Cáceres.—Rubio Caparrós (Lozano), ex-senador por Jaén.—Rueda y Espada (Diego de), ex-diputado por Cioza, Murcia.—Ruiz Gomez (Julian), ex-diputado por Arés.—Ruiz y Ruiz (Gumersindo), ex-senador por Granada.—Ruiz y Eyo (Alberto), ex-diputado por Torrecilla, Logroño.—Ruiz Chamorro (Eusebio), ex-diputado por Almadén.—Ruiz Zorrilla (Manuel) ex-diputado por Madrid, distrito del Centro.

Sainz de Baranda (Simon), ex-diputado por Villarcayo.—Sainz de Rueda (Eduardo), ex-diputado por Villar-

cayo, Burgos.—Salabert y Sola (Adolfo), ex-diputado por Pastrana, Guadalajara.—Salmeron y Alonso (Nicolas), ex-diputado por Badajoz.—Samaniego (Esteban), ex-diputado por Peñafiel, Valladolid.—Sanz (Marcos), ex-diputado por Redondela.—Sastre (Luis), ex-diputado por Totana.—Saulate (Salvador), ex-diputado por Cuelar.—Sendin (Felipe), ex-diputado por Huete.—Siencia de Arenzana (Francisco), ex-diputado por Logroño.—Sierra (Fernando), ex-senador por Palencia.—Solaogui (Federico), ex-diputado por Bilbao.—Sopena (Pedro), ex-diputado por Fraga.—Soria y Mata (Arturo), ex-diputado por Quebradilla.—Sorianio (Cecilio Ramon), ex-diputado por Avila.—Sorianio Plasent (José), ex-diputado por Torrente.—Soto y Vega (Francisco), ex-senador por León.—Suarez Garcia (Ignacio), ex-diputado por Alcalá de Henares.—Suarez Garcia (Francisco), ex-diputado por Ferrol, Coruña.

Tomé Galvez de Ondarreta (Isidro), ex-senador por Avila.—Torres del Castillo (Juan de), ex-diputado por Alcalá la Real.—Torres y Torres (Caudido), ex-diputado por Ledesma, Salamanca.

Ulloa y Valera (Juan), ex-diputado por Caba.—Una (Juan), ex-diputado por Llerena.—Uzurriaga (Miguel), ex-diputado por Soria.

Val de Guerrero (marqués de), ex-diputado por San Clemente.—Valera y Montenegro (José María), ex-diputado por Casas de Ibañez.—Valle (Manuel Antonio del), ex-diputado por Villafranca del Bierzo.—Vargas Machuca (Saturnino), ex-senador por Ciudad Real.—Vea Murguía Escalante (Cayo), ex-diputado por Azpeitia.—Vela (Mariano), ex-diputado por Campillo.—Vicens y Pujol (Antonio), ex-diputado por Santa Coloma.—Vider (Luis), ex-diputado por Albacacer.—Villavicencio (Joaquin María), ex-diputado por Huesca.—Vallapadierna (Nicasio), ex-diputado por La Vecilla, León.—Victoria (José Félix), ex-diputado por Guernica.

Yague (Rafael), ex-diputado por Rivadeo.

Zaheró Herrero (Mariano), ex-diputado por Lugo.—Zorrilla (Ramon), ex-diputado por la Puebla de Sanabria.—Zorrilla (Juan Ramon), ex-senador por Segovia.—Zorrilla y Romero (Emilio), ex-diputado por Riaza.—Zurita (Eduardo), ex-diputado por Torrelaguna.—Zurita (Victor), ex-diputado por Alcalá de Henares.

La América, Eugenio Olavarria.—El Brigantín, Ferrol, Ricardo Pita.—La Correspondencia de Cataluña, Francisco Madrenas.—La Crónica de Badajoz, Ruben Landa.—El Deber, Soria, Eusebio Dominguez.—La Democracia, Albacete, Octavio Cuartero.—El Demócrata, Gumersindo Azcarate.—El Demócrata, Palma de Mallorca, Hermenegildo Giner de los Rios.—La Discusion, Bernardo Garcia.—El Eco del Duero, Zamora German Abedillo.—El Eco de la Provincia, Palencia, Genaro Ordoñez.—El Figaro, Florencio Luis Parreño.—La Libertad, Cuenca, Eugenio Molini.—El Linares, Guillermo English.—La Marsellesa, Barcelona, Camilo Castelló Baites.—El mercantil Valenciano, Gonzalo Julian.—Las Noticias, Málaga, Joaquin M Verdugo.—La Nueva Prensa, Rafael Ginad de la Roca.—El Orden Público, Burgos, Restituto Collantes.—Irurac-bat, Bilbao, Gaspar Leguina.—La Union, Albacete, P. Coca.

No van incluidos los nombres de 45 ex-diputados y ex-senadores, que con-

formes con el Manifiesto, tienen prohibicion legal para firmarlo.

De los ex-Diputados y ex-Senadores que han representado en Cortes a nuestra provincia, procedentes de los antiguos partidos republicano y radical, suscriben el anterior manifiesto:

- D. José Chacon y Calderon.
- Manuel Galan.
- José Portillo.
- Cesáreo Duran.
- Celestino A. Carrasco.
- Juan Uña.
- Nicolás Salmeron.

y el actual Diputado D. Eduardo Baselgas.

Han fallecido, que nosotros recordemos:

- D. Guillermo Nicolau,
- Gabriel Suarez.
- Francisco Diaz Quintero.
- Miguel Alcantá.
- José Pico Dominguez.
- Romualdo Lafuente.
- José Maria Chacon y Pachon.
- Cesáreo Martin Somolinos.

No lo firman los señores:

- D Gregorio Garcia Ruiz.
- Roque Barcia.
- José Rodriguez Sepúlveda.

Gran número de amigos nuestros de la capital y de la provincia, han recibido un magnífico retrato litografiado del Sr. Ruiz Zorrilla, con el siguiente autógrafo: «Revolucionario en frente de la reaccion, conservador en frente de la anarquía, Manuel Ruiz Zorrilla.»

La Crónica, que también lo ha recibido, envía al ilustre desterrado en nombre de todos los amigos, la expresion de afecto que les merece y de reconocimiento por su recuerdo.

Anticipamos el número de La Crónica correspondiente al 8, á fin de publicar el manifiesto del partido democrático progresista, en el día de hoy, fijado por la Junta de Madrid para su publicacion en todos los periódicos del partido.

Suscrito el manifiesto por La Crónica no necesitamos declarar nuestra conformidad con un programa político que aceptamos en todas sus partes, y de cuyo espíritu y sentido nos ocuparemos en el número próximo.

Los amigos políticos de la provincia conformes con el manifiesto del partido se servirán remitirnos sus firmas de adhesion al mismo que haremos públicas en el periódico, excepción hecha de las de aquellos que se encuentren en condiciones especiales que aconsejen no publicarlas.

Después de verificadas las adhesiones se procederá á la organizacion del partido, constituyendose los comités correspondientes, provinciales y locales.

La Provincia, único periódico conservador que veía la luz en Extremadura, ha dejado de publicarse, según circular que acabamos de recibir. Dicho periódico dió comienzo á sus tareas en Enero de 1879, habiendo pues alcanzado 15 meses de vida.

Sentimos la temprana muerte de nuestro colega.

Ruben Landa

VENTA A PLAZOS?

10 REALES SEMANALES
SIN NINGUNA ENTRADA.

BADAJOS.—Plaza de la Constitución, 18.

Cuidado con las falsificaciones!
Para no ser engañadas comprar en las sucursales que LA
COMPANIA tiene establecida en todas las capitales
de España para la venta de sus célebres máquinas.



Garantía positiva sin tiempo limitado.
Enseñanza gratis á domicilio.

10 por 100 al contado.

SIN RIVAL EN EL MUNDO.

Las máquinas para coser de La. Compañía Fabril Singer, se vende a plazos

por 10 reales semanales,
sin ninguna entrada.

Así cuando se paga un plazo de la máquina, esta ha dejado ya al interés de una utilidad muchas veces mayor que la cantidad desembolsada.

Más de 2000 casas establecidas en Europa para la venta exclusiva de esta renombradas máquinas.

No olvidarse ni equivocarse.

Plaza de la Constitución, 18.—Badajoz.

CAFES Y TES DE LA COMPANIA COLONIAL.

Antigua es la nombradía de estos Cafes y Tes; habiendo sido esta compañía la primera que presentó en sus establecimientos los abundantes y delicados surtidos que hacen gala en esta capital.

Son cinco las clases de Café, se encuentran siempre recién tostados á la disposición del público en los establecimientos de la Compañía en paquetitos de 4 y 8 sauz. torrados de estado para su mejor conservación. Los precios son: 6, 8, 9, 10 y 16 rs. los Té negros, verdes y mezclados, forman un surtido de 30 clases, desde 20 2. r. á 72. DEPÓSITO GENERAL Y OFICINAS EN MADRID, CALLE MAYOR, 18 y a 16.

Depósito principal en Badajoz en el que no se expenden otros chocolates que los de la Compañía Colonial, Sres. Alvarez y Compañía, calle de San Juan núm. 12.

Estos Cafes proporcionan al consumidor una grande y positiva economía en el gusto por el aumento de fuerza y aroma que resultan de las clases selectas de Cafes verdes que se emplean y del modo especial y tostado que fue importado á España por la compañía. Un maestro muy inteligente en el ramo tiene á su cargo las operaciones, que en cierto la mejor garantía del escrupuloso esmero con que se ejecutan, así como de la variedad de las clases, condición esencial para la satisfacción del consumidor.

A los que nunca hayan probado los Té y Cafes de la Compañía Colonial, se les invita á que se comparen con otros cualesquiera que sean, y por resultado de numero merecen de todos la merecida preferencia que les concede hace un gran sirve no años.

CHOCOLATES

DE
MATIAS LOPEZ

Madrid.—Escorial.

20 primeros premios.
ALCANZADOS EN OTRAS TANTAS EXPOSICIONES.

Cafes muy superiores

TOSTADOS Y PREPARADOS POR UN NUEVO PROCEDIMIENTO.

El Sr. Lopez, en fuerza de un incansable estudio y de repetidos ensayos, ha obtenido unos Cafes exquisitos, de aroma reconcentrado y de un gusto especial y agradabilísimo. Notables mejoras acaban de introducirse en la preparación de este artículo. El señor Lopez, á más de surtir directamente de los puntos productores, buscando siempre las clases más escogidas y selectas, ha puesto al frente del departamento de los Cafes un maestro tostador de lo más práctico e inteligente que se conoce en Europa, el cual adquirió sus profundos conocimientos en el ramo durante su estancia en el Gran Café de París, en el Hotel Continental y en la Maison Dorée, donde sucesivamente, y por muchos años, vino prestando sus servicios.

Precios de los Cafes: 8, 10, y 16 reales libra.

Son también los más baratos que se conocen, dada su excelente clase, cuya baratura y economía quedan demostradas con solo decir que se obtienen 36 tazas de Café. Costando la taza del de 8 rs. menos de 2 cuartos.

10 rs. poco más de 2 cuartos.

16 rs. menos de 4 cuartos.

DEPÓSITO CENTRAL. Puerta del Sol, 13. } MADRID.
OFICINAS... Paloma Alta, 8. }

De venta en esta ciudad, en todas las tiendas de ultramarinos y confiterías más importantes.

VELOUTINE CH^{les} FAY

POLVO DE ARROZ ESPECIAL PREPARADO CON BISMUTO
INVISIBLE Y ADHERENTE, dá al cutis frescura y transparencia.

INVENTOR CHARLES FAY, 9, RUE DE LA PAIX, PARIS

Se vende en Farmacias, Perfumerías, Peluquerías y tiendas de quincalla.

Descubrir de las falsificaciones.

LA MODE NOUVELLE

AÑO XXI

PERIÓDICO ILUSTRADO

AÑO XXI

PUBLICASE el día 1.º de cada mes.—NO SE ADMITEN suscripciones por menos de un año. La utilidad y esmerado estilo de su redacción; los preciosos grabados de moda y lencería, los patrones cortados, tamaño natural, que permite á cualquier persona ejecutar todas las toillettes publicadas; los modelos de tipografía coloreados; hojas de bordados con las cifras de las suscriptoras; numerosas labores de corchete, redécilla, guipure, punto de media, peinados, sombrereros, leacrería, música, aguadas, puntillas, rebus ilustrados, hojas de guarniciones para vestidos y pesamanería, hace esta publicación la más completa que se puede desear para una señora ó señorita.

LA MODA NOUVELLE es el único periódico pudiendo dar por la extensión de su texto la explicación detallada de los dibujos y patrones, con tal claridad, que pueden todos ejecutarse con la mayor facilidad.

Precio para toda España 50 reales.

El director de LA MODE NOUVELLE se ha entendido en la Agencia franco-española Sordo, 31, en Madrid, á la cual deberán dirigirse los pedidos, acompañados de su importe, y que además se encargará, mediante una corta retribución, de remitir á las suscriptoras, los regalos que elijan. Se admiten suscripciones en la Administración de LA CRÓNICA.

SOLUCION COIRRE

Exljase el sallo del Gobierno Francés CON CLORHIDROFOSFATO DE CAL Exljase el sallo del Gobierno Francés

El mas poderoso reconstituyente en todos los casos de Agotamiento de fuerzas, Anemia, Clorosis, Tisis, Caguexia, Escrófulas, Raquitismo, Enfermedades de los huesos, Desarrollo difícil, Inapetencia, Dispepsias ó digestiones laboriosas y las Enfermedades nerviosas.

COIRRE. Farmacéutico. 79 RUE DU CHERCHE-MIDI, PARIS.

ASMA

CATARRO, OPRESION, TOS, PALPITACIONES,

NEURALGIAS

JAQUECA, DOLORÉS DE ESTOMAGO

y todas las afecciones de las vias respiratorias, se calman inmediatamente y se curan usando los TUBOS LEVASSEUR. y todas las afecciones nerviosas, se curan inmediatamente con las PILDORAS ANTI-NEURALGICAS del Dr. CRONIER.

Remada LEVASSEUR, 28, rue de la Monnaie, en Paris.—Madrid: Agencia franco-española, Sordo, 31. Por menor en Badajoz, D. J. Gimenez.

SEGURAMENTE

aun hay quien no sabe lo que es Aguardiente, pues suele verse alguna vez que otra, alguien que compra una botella de dicho líquido que no sea del legítimo

AGUARDIENTE DE OJEN

de la primitiva y renombrada fábrica de

ANTONIO BARCELÓ
EN MÁLAGA.

Desengañaos y no dejarse alucinar de pomposos anuncios. Esta es la casa que ha obtenido GRANDES MEDALLAS en Paris, Madrid, Leon, Cadiz, etc., etc., hasta contar con DOCE MEDALLAS Y DIPLOMAS.

Provee á la Real casa y á las personas más entendidas y de delicado gusto.

No mas imitaciones ni falsificaciones.

Para precios, pedidos y detalles, dirigirse á su exclusivo fabricante

ANTONIO BARCELÓ

En Málaga, fábrica, Macho, núm. 1.—Despacho y direccion, Victoria, 61.

Venta en Badajoz: D. Manuel Alba, calle de San Juan; Sra. Vda. de Jimenez, plaza de la Constitución; D. Dionisio Cabrera, calle de Mesones; Matossi y compañía, café Suizo; Sres. J. Fonseca é hijos, plaza de la Constitución; D. Juan Moreno, calle del Granado; D. Antonio Delgado, calle del Pozo; D. Federico Rinaldi, calle de Aduana; D. Carlos Salas, café de Europa.

NUEVA JERINGA para

levativas é inyecciones e

chorro continuo.—La

única que no ne-

cesita nunca

repara-

ciones.

Exljase en el instrumento el parazon A. PETIT.

Descubrid de las falsificaciones.

Fábrica: 7, rue de Jouy, Paris

ADORNOS DE YESO Y BARRO BLANCO.

Manuel Caballero, pintor adornista y ornamentalista, tiene establecido su taller en Mérida, calle de San Andrés 15.

Elabora lámparas de 3 y medio reales á 7 cada uno, de seis clases. Jambas de 4 reales el metro á 12. Modillones de 5 á 10 reales. Capiteles de 40 á 100 reales. Menzilas para balcones de 18 á 40 reales. Remates de 25 á 80 reales; y arcos de liso á precios sumamente reducidos, pues h. y flores desde 12 reales á 120.

Depósitos de liso blanco á 25 reales quintal para estuco y 12 reales prieto superior para hórvelas siendo su calidad inmejorable.

No se servirá ningún pedido sin que se adelante su importe en letra de fácil cobro.

Los pedidos de adorno no se cobran hasta su terminación

CURACION DE LAS HERNIAS vendage regulador de HENRI ROBERTI —17 Medallas. Ex posición de 1878.—48 rue Vivienne, Paris.—Ningun depósito

LABORATORIO QUIMICO FARMACEUTICO

DE
D. Ricardo Camacho, Campo de San Juan Badajoz.

En estos establecimientos hay un tintero completo de cuanto es necesario á lo señores farmacéutico para el surtido de sus oficinas, bien sean productos químicos, drogas, específicos del reino y extrajeros, botamen utensilios, etc., así como todos los artículos necesarios á los señores fotógrafos, pintores, sombrereros, tintoreros y fabricantes de jabon, permitiéndole nuestras relaciones en el extranjero, competir en economía con todas as de su clase. Se dan catalogos gratis.

APARATOS ELECTRICOS.

Ildefonso Sierra (constructor).

Especialidad en electro medicinales, campanillas eléctricas para rayos para edificios tubos acústicos para establecimientos y carruajes. Objetos para grabadores.—Lobo, 24 Madrid. Catálogos gratis.

EXPULSION COMPLETA

DE LA

TENIA Ó SOLITARIA

EN EL MISMO DIA QUE SE TOMEN

LAS CÁPSULAS TENIFUGAS

DE

MORENO MIQUEL

2, ARENAL, 2.—MADRID.

Precio: 60 rs.; y con el aumento de 5 rs. se remite certificado á provincias y Portugal.